



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°190 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 MAR 2018

VISTOS:



El Oficio N° 0094-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de febrero de 2018, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión de resolución autorizando el Alta de Semovientes; el Proveído, de fecha 23 de febrero de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 026-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de enero de 2017, se aprueba el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su Título V, Numeral 5.3., establece que la alta de semovientes, es la incorporación física y contable de los semovientes al patrimonio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es responsabilidad de la dependencia encargada de alcanzar la documentación que sustente que el semoviente cumple con lo establecido, previo periodo de evaluación según su especie. Asimismo, en su Numeral 5.4. Establece que son causales para el alta de semovientes: a. Los semovientes que nacen de semovientes clonados o existentes de la UNTRM (Hijos de animales en producción o de reproducción);

Que, mediante Informe N° 004-2018-UNTRM/FIZAB/IGBI, de fecha 16 de febrero de 2018, el Responsable de del Centro de Registros Genealógicos Zootécnicos, informa que se cuenta con dos animales que han nacido de los semovientes existentes de la UNTRM (hijos de animales en producción o de reproductoras), por lo que concluye que los animales tienen que ser considerados como patrimonio de la universidad, recomendando que se realice la subasta pública por ser considerado un procedimiento especial;

Que, con Oficio N° 0106-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB/IGBI, de fecha 19 de febrero de 2018, el Director Ejecutivo del IGBI, solicita realizar el trámite administrativo pertinente para el alta de dos (02) semovientes de raza Aberdeen Angus negro, nacidos en las Estaciones Experimentales de Pomacochas, pertenecientes al Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología – IGBI, para su ingreso correspondiente al inventario de bienes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°190 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 019-2018-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 21 de febrero de 2018, el Sub Director de Bienes Patrimoniales, señala que el responsable del Centro de Registros Genealógicos Zootécnicos del Instituto en Ganadería y Biotecnología, ha solicitado el alta de dos semovientes al patrimonio de la universidad, y de acuerdo a lo establecido en la Normatividad de la Superintendencia y Reglamentos Internos, se requiere la emisión del acto resolutorio correspondiente como consecuencia de reproducción de semovientes;



Que, con Oficio N° 038-2018-UNTRM-DGA/DE, de fecha 21 de febrero de 2018, la Directora de Economía, hace llegar el expediente solicitando la emisión del acto resolutorio para el alta de dos semovientes, como consecuencia de nacimiento en las Estaciones Experimentales de Pomacochas, adjuntándose el Informe Técnico correspondiente;



Que, mediante Oficio de Vistos, el Director General de Administración, solicita al Rectorado, la emisión del acto resolutorio autorizando el alta de dos semovientes a favor del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología de la UNTRM, concordante con las Normas de la Superintendencia de Bienes Nacionales y en aplicación al Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la UNTRM;



Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el alta de dos (02) semovientes, como bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como consecuencia de la reproducción de los semovientes existentes (hijos de animales en reproducción o de reproductoras), de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar	Raza	Arete	Fecha de Nacimiento	Sexo	N° Registro	N° Microchip	Valor S/
E.E. Pomacochas	Aberdeen Angus	Black	17-12-2016	Macho	105	900164001198532	5,000.00
E.E. Pomacochas	Aberdeen Angus	Oliver	07-07-2017	Macho	2392	900164001198537	5,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, formalice el ingreso respectivo de los semovientes citados en el artículo primero de la presente resolución, como patrimonio de la Universidad, a cargo del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología – IGBI de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, para la puesta al servicio de la comunidad universitaria.



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 190 -2018-UNTRM/R



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAK ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHVR
FEC/SG
Lrry/